COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACION
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 20/2012 "ADQUISICION DE VARILLAS, HIERROS, CHAPAS Y OTROS".

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2012** a través de Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - **COMANDO DE LA ARMADA**, para la **"ADQUISICION DE VARILLAS, HIERROS, CHAPAS Y OTROS"** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012. Este Comité de Evaluaciones, presenta el informe de evaluación de la misma, realizada de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y 5.174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC INSTITUCIONAL N° 244.216**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, asciende a la suma de **Gs. 287.060.000.- (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones sesenta mil).**

El día martes 02 de octubre de 2012, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC
1	**NEOTEK S.A.**	**80037623-4**
2	**DIMAFER S.R.L.**	**80022858-8**

Siendo las 10:51 horas del día 03 de octubre del corriente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con **ID 244.216 – "ADQUISICION DE VARILLAS, HIERROS, CHAPAS Y OTROS"**.

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE N° 244.216,** siendo los proveedores vencedores por cada ítem los siguientes:

OFERENTES	LOTE	PRECIO OFERTA
NEOTEK S.A.	**Ítem N° 2:**	**4.000.000**
	Ítem N° 3:	**6.112.200**
	Ítem N° 4:	**18.221.760**
	Ítem N° 5:	**11.254.500**
	Ítem N° 6:	**5.805.000**
	Ítem N° 11:	**1.168.200**
	Ítem N° 12:	**18.400.000**
	Ítem N° 13:	**17.955.000**
	Ítem N° 15:	**91.860.000**

	Ítem Nº 18:	16.830.000
	Ítem Nº 21:	29.962.500
	Ítem Nº 23:	1.483.500
	Ítem Nº 29:	1.320.000
DIMAFER S.R.L.	Ítem Nº 1:	8.260.000
	Ítem Nº 8:	4.840.000
	Ítem Nº 9:	770.000
	Ítem Nº 14:	27.000.000
	Ítem Nº 17:	47.760.000
	Ítem Nº 20:	24.750.000
	Ítem Nº 22:	3.600.000
	Ítem Nº 24:	104.400.000
	Ítem Nº 25:	26.120.000
	Ítem Nº 26:	164.160.000
	Ítem Nº 27:	1.560.000
	Ítem Nº 28:	3.960.000
	Ítem Nº 30:	60.000
	Ítem Nº 31:	40.800.000

Conforme a lo establecido en el Seccion I del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece que: ***"Los oferente ubicado en el 1º y 2º lugar de cada ítem, deberán presentar los documentos solicitados, para el día viernes 05 de Octubre del 2012 hasta las 07: 45hs, a fin de realizar la apertura de la misma a las 08:00 horas y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".***

De lo expuesto en el párrafo anterior, las empresas que ha han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo establecido en las disposiciones legales, son las siguientes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	NEOTEK S.A.	732.499.660.-	COMPLETA.-
2	DIMAFER S.R.L.	746.502.000.-	COMPLETA.-

Las ofertas están debidamente selladas, numeradas y firmadas.
No existen oferentes que hayan presentado sus ofertas fuera del tiempo establecido.
No existen oferentes que hayan presentado oferta alternativa.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta primera etapa se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el **Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 244.216**, y que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos que se especifican más arriba, conforme a lo establecido en el SECCION I del Pliego de Bases y Condiciones, Puntos 13.2; 13.3 y 13.4; respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO II, que las mismas hayan sido suministradas, estén completas y reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Requisitos	Neotek S.A.	Dimafer S.R.L.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. (documento original)	SI	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (documento original);	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SI	SI
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI	SI
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar las planillas de listas de precios con respecto a los precios referenciales del **Acta de Sesión Publica Virtual N° 244.216**, en base a los mejores lances de cada Proveedor y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

CONCLUSIÓN:

Que según el **Artículo 30** "**DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**"– de la Ley **2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en la que se establece que: una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **Inciso "c"**: "***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*** Y

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.581, que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2012 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 244.216,** recomendamos lo siguiente:

1°.- **Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas** – SBE N° 20/2012 en virtud al Art 30, Inc. c) **"*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".**.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.-

Asunción, 18 de Octubre de 2012.-

OSCAR RAMON GONZALEZ ACOSTA
GD JM – Asesor Juridico

CESAR ADOLFO BENITEZ PAPPALARDO
TTE C MAQ – Secretario

LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
CAP C MAQ - Miembro

MIGUEL ANGEL MORALES URBIETA
CAP N DEM - Miembro

ALIPIO ALFARO SAUCEDO AQUINO
CAP N DEM - Miembro

CALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presidente Comité de Evaluacion